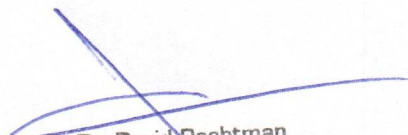


Ushuaia, 30 de enero de 2026.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos ochenta y dos mil ciento veintidós (\$82.122), aplicable a partir del 1º de febrero del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.



Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia